

REORGANIZACION
Radicación N° 686893189001-2019- 00021-00

Al Despacho con solicitud de emplazamiento. Provea.

San Vicente de Chucurí (S), siete de septiembre de 2020

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de la promotora y su apoderado la respuesta ofrecida por la Superintendencia de Sociedades en memorial que obra a archivos anteriores, dado que se encuentran corriendo los 30 días que le fueron concedidos para decidir sobre su relevo.

Del mismo modo, se les requiere para que proporcionen las cédulas de MARÍA RUFINA JOYA DUARTE, ANA MERCEDES GRANADOS GUARIN, CESAR CARREÑO GÓMEZ, MARÍA LEONOR ARGUELLO TORRES, INÉS OTOLARA, SONIA JIMÉNEZ, PEDRO VICARIA GARCÍA, DIANA LISSETH APARICIO ARDILA y GLORIA TRIANA, ya que al haberse ordenado su emplazamiento en el registro de personas emplazadas, no ha sido posible su publicación en atención a que la plataforma exige número de identificación de sujeto a emplazar.

Para ello, se les concede un término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62c59944052d04eecbff445d181dd07d101960bf2f5a60af9ff93332fab3f85e

Documento generado en 08/09/2020 05:08:05 p.m.